

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LAS AMÉRICAS
La Caleta, Boca Chica
Provincia Santo Domingo, República Dominicana

COMPRA MENOR: ITLA-DAF-CM-2025-0020
ACTA DE INICIO DE PROCESO DE COMPRA MENOR DE FECHA VEINTIDÓS (22)
DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

En el Distrito Municipal la Caleta, Municipio Boca Chica, Provincia Santo Domingo, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), el señor José R. Bernard Matos, Vicerrector Administrativo y Financiero del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA), en Representación del señor Rafael Jesús Félix García, Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución, en ocasión a la convocatoria que se formulara para conocer del procedimiento de Compra Menor para Servicio De Combustibles Gasoil (Diesel) A Granel Para Uso De Las Plantas Eléctricas De Esta Institución y las extensiones, requerido por el señor Kevin Monsanto, Encargado del Departamento de Servicios Generales, he decidido lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la Republica en su artículo 138, establece la transparencia y publicidad como principio que deben regir la actuación administrativa, en tal virtud dice el texto constitucional:

Artículo 138.- Principios de la Administración Pública.

“La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado”.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), tiene como objeto establecer los principios y normas generales que rigen la contratación pública, relacionada con los bienes, obras, servicios y concesiones del Estado, así como las modalidades que dentro de cada especialidad puedan considerarse.

CONSIDERANDO: Que la Resolución núm. PNP-01-2025 que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2025, de fecha dos (2) de enero de 2025, establece que toda Compra o Contratación de bienes o servicios que comprenda un monto desde Doscientos Cuarenta Y Ocho Mil Ochenta Y Cinco Pesos Dominicanos con 67/00 (RD\$248,085.67), hasta un Millón Ochocientos Sesenta Mil Seiscientos Cuarenta Y Dos Pesos Dominicanos con 55/00 (RD\$1,860,642.55), deberá realizarse mediante un proceso de Compra Menor.



Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA)

Jose Ramon Bernard Matos (22/08/2025 13:44 AST)

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/itla/v/55c1f1c9-9e82-49b0-8d3b-2baef6146f57>

CONSIDERANDO: Que el Artículo 38, sobre la Competencia para la organización, gestión y ejecución de los procedimientos ordinarios, del Reglamento 416-23, numeral 2, establece:

2. “Para el procedimiento de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante”.

CONSIDERANDO: Que el Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA), busca garantizar que todos los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente, y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones y el reglamento de aplicación 416-23, dispongo lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC), iniciar un proceso de Compra Menor para Servicio De Combustibles Gasoil (Diesel) A Granel Para Uso De Las Plantas Eléctricas De Esta Institución y las extensiones, en estricto cumplimiento a los principios que rigen la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones y su reglamento de aplicación 416-23.

SEGUNDO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la publicación de la presente acta en los portales web de la institución <https://transparencia.itla.edu.do/compras-y-contrataciones/> y Portal Transaccional.

José R. Bernard Matos

Vicerrector Administrativo y Financiero



Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA)

Jose Ramon Bernard Matos (22/08/2025 13:44 AST)

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/itla/v/55c1f1c9-9e82-49b0-8d3b-2baef6146f57>